



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**Aprueba compra directa Adquisición  
de Notebook Pavillon Steekbook 14-  
para Alcalde**

Huépil, 08 de Enero del 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 041 /2013/

**VISTOS**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La solicitud de compra del Director de Administración y Finanzas, donde requiere la adquisición de un notebook para ser utilizado por el Sr. Alcalde.-
- 5) Las cotizaciones de los proveedores Karina Cárdenas Astete y Compañía Ltda. ( \$ 414.519.- ) , Forwarsystems ( \$ 406.300.- ) y Sistemas Modulares de Computación Limitada ( \$ 400.000.-) siendo este más conveniente en cuanto a su oferta económica y plazo de entrega.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

**DECRETO**

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 400.000.- ( cuatrocientos mil pesos) IVA incluido , al Proveedor **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA** RUT N° 86.130.200-8, domiciliado en calle Barros Arana N° 492 de la ciudad de Concepción , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados, siendo la oferta económica más conveniente.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.29.06 " Equipos Informáticos – Iniciativas al Mejoramiento de la Gestión " de presupuesto municipal vigente.-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE